



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3425/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 366, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 7585, de fecha 16 de Septiembre del 2009, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchufíes, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 18, 19 y 20 de Septiembre 2009.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3° **AUTORIZASE** Rebaja de **0,20 a 0,17 UTM** diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EFC / CTL / JCRF / GAMD / JBN ffd.-